

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 040996

V I S T O :

El Expediente N° 10.395/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 314/96 de fecha 30 de Agosto de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo autorizó al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el Curso-Taller "Relaciones Públicas: Atención al Público" a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER durante los días 05/09 al 07/09 del corriente año, fijó el arancel en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para participantes externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para estudiantes de esta Unidad Académica y autorizó el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad a la Lic. Bárbara BEECHER;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 314/96 de fecha 30 de Agosto de 1996, mediante la cual el Sr. Decano autorizó al Centro de Extensión dependiente de esta Unidad Académica a realizar el Curso-Taller "Relaciones Públicas: Atención al Público" a cargo de la Lic. Bárbara BEECHER durante los días 05/09 al 07/09 del corriente año, fijó el arancel en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para participantes externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para estudiantes de esta Unidad Académica y autorizó el pago de la tercera parte del total recaudado por la Universidad a la Lic. Bárbara BEECHER.-

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido. ARCHIVESE.-

Godínez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de la Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.



Hector
Hector ANIBAL BILLION
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

309